



DECRETO EXENTO N° 4299.-
CAUQUENES,

24 SEP. 2024

VISTOS:

- La situación ocurrida el día 18 de Septiembre de 2024, en la cual, a consecuencia de incendio estructural resultó afectada una vivienda ubicada en sector [REDACTED], en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicho incendio, el que afectó la estructura y enseres en su totalidad.
- El Informe ALFA N° 33, de fecha 23 de septiembre de 2024 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Las necesidades del Servicio Municipal de mitigar el daño provocado por dicho incendio estructural, ocurrido el día 18 de Septiembre de 2024.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida a consecuencia del incendio estructural, por el cual resultó afectada la vivienda ubicada en sector [REDACTED], en la propiedad de:
 - Isalia Andrade Elizalde C.I: [REDACTED] y su núcleo familiar, en donde además residía Makarena Bueno Andrade C.I: [REDACTED] y su núcleo familiar.



